

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****14798** *NEILA CAPITAL PARTNERS, SGIIC, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas, con carácter de Universal, de Neila Capital Partners, SGIIC, Sociedad Anónima, en sesión Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2011, ha acordado, a propuesta del Consejo de Administración, la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de 500.000 euros, mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad en el importe de 50 euros por acción, quedando fijado su nuevo valor nominal en 50 euros por acción, con una cifra resultante de capital social de 500.000 euros.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010, que la Junta General de la compañía ha aprobado en la sesión celebrada en la misma fecha de 25 de marzo de 2011, y que ha sido previamente verificado por la empresa auditora Deloitte, Sociedad Limitada.

De acuerdo con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 29 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, José Velasco Meseguer.

ID: A110035390-1